

Martes, 14 de febrero de 2017

Sección I - Administración Local
Municipio
Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra

ANUNCIO. Aprobación provisional de Ordenanzas.

Aprobación Provisional Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de las setas, de la Residencia Dios Padre de la localidad y de la tasa del agua.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra (Cáceres), en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2016, aprobó con carácter provisional los acuerdos para la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza fiscal reguladora de los aprovechamientos micológicos (setas) del Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Residencia de Mayores Dios Padre de la localidad.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de agua.

Dichos acuerdos provisionales y las Ordenanzas fiscales en ellos referidas, se hallan a disposición del público para su examen en las dependencias de este Ayuntamiento al objeto de que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cáceres, se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna contra aquellos o contra éstas, los acuerdos y las Ordenanzas a que se ha hecho mención quedarán automáticamente elevados a definitivos.

Villanueva de la Sierra, 7 de febrero de 2017

Felipe J. Saúl Calvo
ALCALDE PRESIDENTE

